

## 2. Datos de la Licitación

### Instrucciones a los licitantes

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
IAL (1.1)	<p>El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) a través de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) es la <b>empresa contratante</b> (en adelante Contratante), con domicilio constituido en Rincón 575, piso 8° C.P 11.000 Montevideo-Uruguay teléfono/ fax (05982) 916-4684 0 916-4101, en el marco del Convenio de Financiamiento del FOCEM.</p> <p>El contrato denominado <b>“Ruta N°30 – Tramo III: Acc. Este A° Cuaró (61km500) – Javier de Viana (94km000)”</b>, consiste en la rehabilitación y ensanche de plataforma del tramo de Ruta 30 comprendido entre las progresivas 61km500 (Variante A° Cuaró) - 94km000 (Variante A° Tres cruces) en el Departamento de Artigas.</p>
IAL (1.2)	<p>El plazo de ejecución de la obra es de <b>15 meses</b>.</p>
IAL (3.2)	<p>En el presente contrato se aplicarán las normas del Banco Mundial para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción contenidas en el Anexo I que forma parte de este pliego.</p>
IAL (4.3)	<p>Solo podrán presentarse personas físicas con residencia permanente en el territorio de algún Estado Parte del MERCOSUR, sean o no nacionales de dicho Estado Parte, o bien personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación de cualquiera de los Estados Partes del MERCOSUR y con sede en alguno de ellos.</p> <p>Lo antedicho se extiende a las empresas Subcontratistas que presente la firma adjudicataria.</p>
IAL (5.1.b)	<p>Volumen total de obras de carreteras y/o puentes realizadas en los últimos 5 años por un monto mínimo de U\$S 6.000.000 (Impuestos y leyes sociales incluidas).</p> <p>Se indicará volumen de obras de carreteras y/o puentes (obras viales de carretera, caminos, estructuras de puentes o pasajes a desnivel, describiendo: país, contratante, tipo de obra, fecha de recepción o prevista de terminación, monto del contrato o monto ejecutado.</p> <p>Certificado del contratante de la obra, incluyendo tipo de obra, fecha de recepción o fecha prevista de terminación, monto del contrato o monto ejecutado.</p> <p>A fin de cumplir este requisito, los contratos que se consideren deberán estar terminados en un 50% como mínimo</p>

IAL (5.1.c)	<p>Deberá acreditar experiencia en al menos 2 obras de recargo con tratamiento bituminoso o pavimento superior efectivamente ejecutadas en los últimos 8 años.</p> <p>Indicará los Contratos de igual o similar naturaleza y magnitud al del objeto del llamado en cuestión, describiendo: país, contratante, contacto, tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado. En caso de haber formado parte de un consorcio, especificar porcentaje de participación y los trabajos en cuales intervino</p> <p>Certificado del contratante de la obra, incluyendo tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado, satisfacción con la calidad de la obra. Estos certificados deberán ser emitidos por la principal autoridad del contratante (director nacional, intendente, dueño, etc.) o por su inmediato jerarca (sub director, secretario, apoderado, etc.).</p>
----------------	--

	También se admitirán otros documentos que firmados por los jefes aporten la información establecida, como por ejemplo una copia del contrato, o del último certificado de obra acompañado de la resolución de recepción de la obra. A fin de cumplir este requisito, los contratos que se consideren deberán estar terminados en un 50% como mínimo.
IAL (5.1.d)	Para empresas de otros Estados Parte del MERCOSUR: Por medio del certificado habilitante para ofertar expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 209/008, en las oficinas ubicadas en Rincón 561 piso 4. Dicho certificado será exigido antes de la firma del Contrato. La falta del mismo será motivo de descalificación con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Para empresas nacionales: Por medio del índice denominado VECA, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N°209/008. Tener un VECA libre mayor o igual al monto de la oferta presentada por la empresa.
IAL (5.1.f)	Se presentarán para su aprobación los subcontratos que superen el 20% del monto de la oferta. No podrán presentarse subcontratos por un monto superior al 35% del monto ofertado. En cualquier caso, se deberán presentar los subcontratos relativos a los trabajos de pilotaje, pretensado y/o montaje de estructuras metálicas según corresponda. Ver Ítem 4.3.
IAL (5.1.g)	1) Representante Técnico: un ingeniero Civil con no menos de 10 años de experiencia en obras viales. 2) Equipo técnico redactor de proyecto: no se requiere. 3) Técnico residente: un ingeniero civil con no menos de 5 años de experiencia en obras de carreteras. Se requerirá una dedicación mínima en obra de 5 días a la semana. 4) Asesores técnicos: no se requieren.
IAL (5.1.h)	Estados contables Deberán acreditar los siguientes valores para el promedio aritmético de sus índices: a) liquidez (activos corrientes / pasivos corrientes) mayores o igual a 1.10 b) endeudamiento (pasivo total / patrimonio neto) entre 0 y 2 c) rentabilidad (resultado operativo bruto / ventas) mayor o igual a 0.10 Las empresas que sólo cumplan con 2 de los tres índices exigidos, podrán igualmente calificar siempre que se configuren las siguientes condicionantes: a) que dupliquen el monto de la garantía de contrato; la deberán triplicar, devolviéndose el 50% con la recepción provisoria total de los trabajos cuando se acepte un promedio no inferior a 0,85 con certificado de Contador Público que a la fecha de apertura de las ofertas el índice de liquidez no es inferior a 1.00; b) el índice de liquidez no sea inferior a 1.00, aceptándose un promedio no inferior a 0,85 con certificado de Contador Público que a la fecha de apertura de las ofertas el índice de liquidez no es inferior a 1.00; el de endeudamiento no sea superior a 3.5 y el de rentabilidad no sea inferior a 0.05. Dichos índices deben ser cumplidos por el oferente ya sea como entidad única o para cada una de las partes de una asociación en participación, consorcio o asociación. Los mismos podrán formularse en moneda de origen ó en dólares de los

	<p>Estados Unidos de Norte América y serán suscritos por representante legal de la empresa acreditado en la declaración jurada del anexo jurídico.</p> <p>Dichos estados estarán integrados, como mínimo, por estado de situación, estado de resultados, notas aclaratorias y anexos de bienes de uso y de evolución del patrimonio y estado de origen y aplicación de fondos, según el siguiente criterio:</p> <p>Para empresas constituidas en la República Oriental del Uruguay, deberán formularse de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 16.060 (Sociedades Comerciales) y el Decreto 408/016 y serán de aplicación los decretos 162/004 de 12/5/04, 222/04 de 30/6/04 y 90/05 de 25/2/05, los que corresponda según los ejercicios de los balances presentados.</p> <p>Para empresas constituidas en el extranjero, se formularán de acuerdo a las normas legales o profesionales, según corresponda, vigentes en el país donde se domicilia; no obstante para la determinación de los índices económicos - financieros y de los ingresos operativos, se seguirán los criterios de exposición previstos en el anexo y modelos del Decreto 408/016.</p> <p>No será motivo de observación, en ninguno de estos casos, el no cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 numeral 2 decreto 408/016.</p> <p>La vigencia de los estados contables no será mayor que el plazo del que disponen las empresas en sus respectivos domicilios para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales que surjan del último cierre de ejercicio.</p> <p>Los estados contables vendrán acompañados de Informe de Revisión Limitada, expedido por Contador Público o título equivalente habilitado para emitir dicho informe. Este será realizado:</p> <p>Para empresas constituidas en la República Oriental del Uruguay, de acuerdo al Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay.</p> <p>Para empresas constituidas en el extranjero, de acuerdo a las normas legales o profesionales, según corresponda, vigentes en el país donde se domicilia o bien de acuerdo a lo dispuesto por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en el Engagements to Review of financial statements ISA/RS 1 y 2.</p> <p>Dictámenes de Auditoría Externa, emitidos por profesionales que acrediten su solvencia y realizados de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) sustituirán el requisito del Informe de Revisión Limitada.</p>
IAL (5.1.i)	Capital de trabajo no menor al importe de dos meses de certificación máxima según resulte de su preventivo de flujo de fondos.
IAL (5.1.j)	Litigios pendientes Los litigios pendientes no deberán representar en total más del <b>40%</b> del patrimonio neto del oferente, por si o para cada una de las partes, que surja del último balance presentado y deberán ser tratados como resueltos en contra del oferente
IAL (5.1.l)	Se presentará declaración jurada de las multas aplicadas en los contratos ejecutados entre los años 2008 a 2015. El acumulado de las multas de un contrato no podrá superar el 10% del monto certificado del mismo, o del porcentaje certificado en su caso. A fin de cumplir este requisito los contratos que se consideren deberán estar ejecutados en un 50% como mínimo.
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	

IAL (13.1)	<p>Se modifican los máximos y mínimos del PFF de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="427 353 1299 501"> <thead> <tr> <th>Avance</th> <th>Plazo parcial 1</th> <th>Plazo parcial 2</th> <th>Plazo final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>al 1/3 del plazo total</td> <td>Al 2/3 del plazo total</td> <td>al plazo total</td> </tr> <tr> <td>Máximo</td> <td>50,0%</td> <td>100,0%</td> <td>100,0%</td> </tr> <tr> <td>Mínimo</td> <td>20%</td> <td>50,0%</td> <td>100,0%</td> </tr> </tbody> </table>	Avance	Plazo parcial 1	Plazo parcial 2	Plazo final		al 1/3 del plazo total	Al 2/3 del plazo total	al plazo total	Máximo	50,0%	100,0%	100,0%	Mínimo	20%	50,0%	100,0%
Avance	Plazo parcial 1	Plazo parcial 2	Plazo final														
	al 1/3 del plazo total	Al 2/3 del plazo total	al plazo total														
Máximo	50,0%	100,0%	100,0%														
Mínimo	20%	50,0%	100,0%														
IAL (17.1)	El monto de la garantía del mantenimiento de la oferta será de <b>USD 60.000</b> (dólares estadounidenses sesenta mil).																
IAL (18.1)	No se aceptan variantes en la parte de carretera.																
IAL(24.2)	<p>Como requisito previo a la apertura de las ofertas, el Contratante comenzará por controlar los originales de la documentación solicitada en la cláusula 13.2, procediendo a su posterior devolución a los Licitantes.</p> <p>En virtud de lo establecido en el Instructivo de Procedimiento N° 01/12, el oferente contará con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para rectificar disconformidades, errores u omisiones meramente formales, plazo que se contará desde la fecha de presentación de la oferta o bien desde la fecha de comunicación de la Convocante en caso de que estos errores formales fueran advertidos por ésta y se solicite las correspondientes aclaraciones o la presentación de documentos formales. En caso de que la subsanación de los errores formales solicitada por la Convocante no fuera efectuada en el citado plazo, ésta se reserva el derecho de rechazar la oferta.</p>																
IAL(30.2)	Se sustituye la redacción dada por la siguiente : La adjudicación, así como todos los actos previos que impliquen una modificación del presente pliego en los términos establecidos en el Instructivo de Procedimiento N° 03/12 o bien en los casos de cambios en las condiciones de ejecución de obras o servicios en los que sea necesario realizar una modificación del contrato con el adjudicatario, estarán sujetos a la No Objeción de la Unidad Técnica FOCEM, como condición de validez.																
IAL(34.1)	No se prevé anticipo.																

